

pedientes de protección núm. 352-1998-21-0050 y núm. 352-1998-21-0051, relativos a los menores F.M. y A.M. F. P., por el que se acuerda:

1. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia competente, propuesta previa de adopción de los menores F.M. y A.M. F. P. parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 23 de julio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor del expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Rafael Vaz Blázquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de protección (DPSE) 352-2009-2829-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor C-E.V.R-C., nacida el 25 de noviembre de 2001, por la que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda solicitar la declaración judicial de incapacidad en el procedimiento de la menor, recaída en el expediente de protección que se cita.*

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2006-0302-1.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Ferreruela Jiménez

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación

practicados a doña Raquel Ferreruela Jiménez, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Raquel Ferreruela Jiménez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis, 41005, Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), ha acordado solicitar la declaración judicial de incapacidad en el procedimiento de la menor, conocida a efectos identificativos como S.B.F.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la ratificación del desamparo del menor, recaída en el expediente de protección que se cita.*

Núm. Expte.: (DPSE) 352-2010-1062-1.

Nombre y apellidos: Doña Nuria Morales García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a doña Nuria Morales García, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 febrero 2002), ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo (DPSE) 353-2010-0319-1, seguido con respecto al menor M.M.G., poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Nuria Morales García podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.